

de tubos y cañer, poco mas, o menos, con expresion de lo que se
a que se ha comprado y vendido en los Estancos; Y tambien
se leyó la nota que da dho depositario y a compañia dho Estado
por la que consta estarse debiendo á este Caudal; treinta y
ochomill quinientos cincuenta y seis y diez y siete más
los quinze mill ciento veinte y seis y medio, sacados con ca
lidad de reintegro y para los fines siguientes; catorze mill
trecientos diez y seis y diez y siete maravedy para repa
rar de las Arreguias mayores, y los ochocientos cinco y
tantos gastados en el corteo de los Marg, del Kafal: otros
quinze mill en la misma forma y calidad de reintegro se
sacaron para la Estension de Sangosta; Dos mill quatro
cientos treinta y dos que en igual forma se sacaron para la
composizion de las dos Arreguias Mayores; Y los seis mill
restantes á todo de dha Caudal, gastados en la perma
nencia del Sr D^o Miguel Arredondo Carmona Fiscal
en el Real que esta Ciu.^a que con la de Orduela; y todo
ello en virtud de Acuerdo del Ayuntamiento; Y asimismo,
me se leyó, hizo relacion de el Auto del Sr Intendente
contra de unco del convento, Provedura con Acuerdo del
Señor D^o Josef de la Peña, puesto en el Expediente